



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20252000061621**

Página 1 de 1

Bogotá D.C., 12 de Marzo de 2025

Señores

RESIDENTES SECTOR CALL157 y 158 con carrera 7h

Carrera 7 No. 155 A 20

Salón Barrancas

BOGOTÁ D.C.

Asunto: Respuesta Traslado Derecho de Petición Radicado Alcaldía Local de Usaquén No. 20245110175172.

Referencia: UAESP 20257000113312 del 25/02/2025.

Respetado Señora Sofia:

Se ha recibido el oficio del Asunto y referencia radicado por La Alcaldía Local de Usaquén donde se expresa: “*De acuerdo con el asunto de la referencia y en atención a la solicitud allegada a este Despacho por parte de los residentes del sector de la Calle 157 y 158 con Carrera 7H, me permito dar traslado del requerimiento adjunto al presente oficio, con el fin de otorgar respuesta directa a los peticionarios en el marco de sus competencias, específicamente en lo que respecta a:*

... “11. Colocar canastas de acero pequeñas al costado norte y una en el sur para la basura, que sean únicamente para bolsa pequeña”(…)”

Al respecto, esta Subdirección se permite informar que, en el marco de la prestación del servicio público de Aseo en el Distrito Capital se firmaron contratos de concesión, los cuales incluyeron la obligación de instalar una (1) cesta por cada 100 habitantes. En este sentido, los concesionarios debían instalar el 60% de las cestas totales hasta el 12 de agosto de 2019, y el 40% restante hasta el 12 de agosto de 2020. Así las cosas, la totalidad de las cestas ya fueron instaladas en las áreas públicas.

De igual manera, me permito informar que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP en el marco del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGIRS, se encuentra adelantando el diagnóstico para identificar las necesidades de este mobiliario público; no obstante, en corto plazo no tiene contemplado desarrollar contratos de instalación o re instalación de este tipo de mobiliario público, en el desarrollo del actual contrato de concesión del servicio de aseo, cuyo horizonte va hasta el 11 de febrero de 2026.

Cordialmente,


ANDREA CAROLINA MARÚ RUIZ
Subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza

CC Alcaldía Local de Usaquén, cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Diana Patricia Vargas García – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza

Revisó y Aprobó: Andrea Carolina Marú Ruiz-Subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza